



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA:
RA-13/2017 Y RA-14/2017 ACUMULADOS INC

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU PRESIDENTE,
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA, TODOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL:
SG-JRC-13/2017

Mexicali, Baja California, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** que a las ocho horas con dieciocho minutos del día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-604/2017 constante en una foja, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara, con el que remite copia simple del acuerdo de diecisiete de agosto del año en curso dictado en el expediente SG-JRC-13/2017, en el que se ordena se devuelvan los documentos que conforman el cuaderno accesorio único de dicho juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta.

SEGUNDO: Toda vez que han sido devueltos la totalidad de los autos originales que conforman el expediente, se ordena la destrucción de las copias certificadas ordenadas mediante proveído de tres de abril por resultar innecesaria su conservación.

TERCERO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RA-13/2017 y RA-14/2017 acumulados, así como los cuadernos de incidentes de inejecución de sentencia INC, INC-2 e INC-3 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS